



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1

C.P. 06207

C.I.F. P-0600200-J

TELEFONO 680003

FAX 680397

EDICTO

Estando vacante la plaza de Juez de Paz sustituto, por renuncia del mismo, los interesados, mayores de edad, podrán presentar en el Registro de esta Casa Consistorial las correspondientes solicitudes durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Tablón del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y en la página web, y habiéndose quedado desierta la primera convocatoria.

A la solicitud se deberá acompañar la documentación siguiente:

- D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración expresa de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad.

No será precisa documentación para aquellos que estén ocupando en cargo en la actualidad, conforme al art. 35.f) de la Ley 30/92

En Aceuchal, a 15 de abril de 2015.

El ALCALDE,

Fdo.: D. José Ramón Prieto Carretero.